VILLA CLARA, 04 DE FEBRERO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 009 / 26

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 048/85 de fecha 30 de diciembre de 1985, mediante el cual se establecía el pago por conceptos de horas extras para el personal municipal que deben cubrir servicios esenciales y tareas extraordinarias que exceda la jornada laboral y habitual; y

CONSIDERANDO:

Que la operatividad de diversas áreas municipales requiere en ocasiones, la extensión de la carga horaria para garantizar la prestación de servicios básicos a la comunidad;

Que seria conveniente modificar los adicionales de acuerdo a los días y horarios, cumplidas las tareas por personal municipal;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Derogase el Decreto Municipal N º 048/85 de fecha 30 de diciembre de 1985.

ARTICULO 2º) Disponese que a partir del 01 de febrero de 2026 el Personal de la Administración Pública Municipal que deba cumplir tareas que excedan su horario habitual de trabajo, sea retribuida según lo establezca el Decreto Municipal que fija la Escala Salarial.

ARTICULO 3º) Cuando las tareas a que se refiere el Articulo 2º sean realizadas en días domingos o feriados, las retribuciones serán liquidadas con un adicional del 100% y cuando sean realizadas en días sábado serán liquidadas con un adicional del 50%. -

ARTICULO 4º) Atiéndase el gasto con la Partida Presupuestaria - Personal - del Presupuesto vigente. -

ARTICULO 5º) Comuníquese, regístrese y archívese.